



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
2 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

21º período de sesiones

Acta resumida de la 433ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 14 de junio de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Kim (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial y segundo informe periódico combinados de Belice (continuación)

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 20º y 21º del Comité (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. González, la Sra. Kim, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial y segundo informe periódico combinados de Belice (continuación)
(CEDAW/C/BLZ/1-2; e informe suplementario (únicamente en inglés))

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Belice toman asiento como participantes en el debate de la Mesa.*

Artículo 10 (continuación)

2. **La Sra. Abaka** dice que le preocupan las disparidades de acceso a la enseñanza de calidad entre las zonas urbanas y rurales, tal como se indica en el artículo 96 del informe, lo que significa que las niñas de las zonas rurales se enfrentan a una doble discriminación. Pese a la religiosidad de la sociedad y a que ésta es en su mayoría católica, las tasas de embarazos de adolescentes son muy elevadas. La oradora desea saber cuáles son las razones de ese fenómeno y por qué no hay una política uniforme que permita que las madres adolescentes reanuden su educación. Otro programa crítico en la esfera de enseñanza es el hecho de que los maestros tienen una formación deficiente. También preocupa a la oradora el hecho de que, aunque la tasa de alfabetización ha mejorado en general, la diferencia de alfabetización entre las zonas urbanas y rurales está aumentando. Por ello, se pregunta si los efectos del ajuste estructural y tal vez de la privatización de la enseñanza y de la salud pueden haber dado lugar a ese aumento de las diferencias entre los mundos rural y urbano. La oradora encomia a los redactores del informe por su franqueza, lo que facilita la búsqueda de soluciones.

3. **La Sra. Goonesekere** dice que desea destacar la necesidad de que se haga hincapié en la enseñanza superior. El informe contiene datos insuficientes al respecto. Tampoco se explica en él por qué las niñas beliceñas, quienes obtienen mejores resultados que los niños en las pruebas uniformes y acceden al nivel secundario en mayor proporción que los niños, tienen menos oportunidades de empleo y de carrera. La situación es particularmente grave en las zonas rurales, donde las

mujeres carecen de formación y de técnicas de comercialización, razón por la que no tienen capacidad para obtener ingresos. La falta de capacidad para obtener ingresos de las mujeres de todo el país da lugar a que éstas recurran a las uniones consensuales, en cuyo marco tienen pocos derechos jurídicos. La prostitución de las jóvenes también guarda relación con la falta de oportunidades de empleo. Lo que falta es acceso a la formación profesional o a la enseñanza superior por encima del nivel secundario. Además, los programas de acción afirmativa destinados a superar las desigualdades históricas fracasarán si no hay mujeres tituladas para promoverlos. Tampoco pueden eliminarse gradualmente esas medidas a menos que se cuente con programas para lograr ascender socialmente mediante la educación.

Artículo 11

4. **La Sra. Corti** dice que la discriminación laboral parece ser un problema generalizado, pese a las garantías constitucionales y a la existencia de instituciones reglamentarias. Por ejemplo, las normas por laborales no protegen a los empleados de comercio, a algunos trabajadores que se dedican a la agricultura en pequeña escala, a los trabajadores del servicio doméstico y a los trabajadores a destajo, categorías éstas en que es muy elevada la proporción de mujeres. Aunque las políticas del Gobierno en relación con el empleo en el sector público pueden servir para sentar un precedente, tal como se indica en el párrafo 140 del informe, en muchos países el sector privado logra eludir tales normas. La oradora desea más información sobre el nivel de cumplimiento en el sector privado, particularmente por lo que respecta al principio de la igualdad de remuneración por igual trabajo.

5. En el informe se indica que no hay políticas de acción afirmativa en la administración pública. En caso de que la antigüedad sea el criterio prevaleciente para los ascensos, la oradora desea saber cómo tiene previsto el Gobierno alcanzar la igualdad en la administración pública y, más concretamente, armonizar la licencia de maternidad con las disposiciones sobre antigüedad. Según el informe, en una encuesta de población activa se pone de manifiesto que las mujeres trabajadoras tienen un nivel de educación superior, aunque están peor pagadas, y tienen menos probabilidades de ser empleadas y más probabilidades de estar desempleadas durante un plazo más largo que los hombres (párr. 149). La oradora desearía saber qué políticas

tiene previsto adoptar el Gobierno para poner remedio a esa situación.

6. La oradora desea que se le expliquen las diferencias entre las prestaciones generales por maternidad que se indican en el párrafo 137 y las prestaciones por maternidad de la administración pública a que se hace referencia en el párrafo 142. Además, desea saber si la propuesta sobre el salario mínimo uniforme que se indica sigue siendo únicamente una propuesta no gubernamental o si el Gobierno la ha hecho suya.

7. **La Sra. Hazelle** dice que también desearía aclaraciones sobre las diferencias entre las disposiciones relativas a la licencia de maternidad de conformidad con la normativa general laboral y las aplicables a las funcionarias públicas. Además, desearía una explicación acerca de las afirmaciones aparentemente contradictorias que figuran en el párrafo 151 del informe en el sentido de que el Gobierno no apoya medidas para el cuidado de los niños, pero subsidia las guarderías. La falta de guarderías asequibles y adecuadas constituye un obstáculo fundamental para el empleo de los padres y madres sin pareja, que tienen a su cargo el 59% de los hogares.

8. Preocupa profundamente a la oradora el despido de las maestras a causa del embarazo. No comprende por qué el Gobierno, que proporciona la mayor parte de la ayuda financiera de las escuelas, no puede influir en la normativa al respecto. La oradora desea saber qué planes tiene el Gobierno para poner fin a esa situación y qué están haciendo el Comisionado del Trabajo y la Junta de Asesoramiento Laboral en ésta y otras esferas, como la protección reglamentaria de los trabajadores del servicio doméstico.

9. La oradora pide información sobre la situación del Sindicato de Trabajadoras y su huelga contra la empresa Civil Textile Ltd., que en el informe se considera un hito para los derechos de las trabajadoras. Según el informe paralelo de International Women's Rights Action Watch, las dirigentes sindicales fueron despedidas, el Sindicato se deshizo y el Gobierno concedió a la empresa una exención de la aplicación de la Ley Laboral. De ser así, las repercusiones fueron graves para las mujeres que trabajaban en las zonas de procesamiento de las exportaciones. Por último, la oradora congratula a Belice por haber firmado la Convención sin reservas.

10. **La Sra. Khan** dice que se alegra de saber por el informe que en el plan de desarrollo del Gobierno

correspondiente al período 1990-1994 se reconoce la triple función de la mujer como madre, productora y administradora de la comunidad (párr. 28). La oradora desea más información sobre las características fundamentales del plan, particularmente respecto de la cuestión del empleo de la mujer.

11. Además, desea saber si la tendencia de las mujeres a retirarse de la economía estructurada, observada en 1993, obedece primordialmente a los bajos salarios o a la falta de sistemas de cuidado de sus hijos u otros sistemas de apoyo y si las causas fundamentales de la marginación de la mujer en el trabajo son los estereotipos basados en el género o la falta de aplicación de la normativa laboral. Habida cuenta del elevado porcentaje de mujeres que son cabezas de familia en Belice, tranquilizaría saber que el Gobierno está adoptando medidas para garantizar la independencia económica de las mujeres cabezas de familia mediante el acceso al empleo y a las prestaciones de la seguridad social. En cuanto a los criterios para contratar y despedir, la oradora confía en que sean los mismos para los hombres y las mujeres en los sectores público y privado.

12. Sería de agradecer que se facilitara información sobre la situación actual del Sindicato de Trabajadoras; sobre la aplicación de la Ley Laboral a las mujeres que trabajan en las zonas de procesamiento o en las plantaciones; sobre los programas del Gobierno para prestar asistencia a las mujeres de las zonas rurales a los efectos de desarrollar el autoempleo, incluidos los servicios de crédito; y sobre el número de mujeres de las zonas urbanas y rurales que son formadas en el Centro de Capacitación Profesional. Por último, la oradora insta al Gobierno de Belice a que reconsidere su posición sobre las medidas de acción afirmativa. La utilización de cuotas, particularmente en el sector público, puede contribuir a eliminar las diferencias entre la educación y las oportunidades de trabajo de las mujeres y, de esa manera, romper el ciclo del proceso de adopción de decisiones, dominado por el hombre.

Artículos 12

13. **La Sra. Abaka** dice que está muy preocupada por el fenómeno de las niñas que son madres y por la afirmación que se hace en el informe complementario de que alrededor del 78% de los partos corresponden a mujeres de entre 12 y 29 años. Además, Belice ocupa el segundo lugar en Centroamérica en cuanto a la tasa del VIH/SIDA. Habida cuenta de la especial influencia que tiene la Iglesia Católica, la oradora pregunta si el

Gobierno puede preparar un programa destinado a facilitar a toda la población, incluidas las prostitutas, el acceso a los preservativos y aumentar el nivel de sensibilización sobre los riesgos de los embarazos tempranos y del VIH/SIDA.

14. En el informe complementario se señala que, en 1998, una de cada siete muertes derivadas de la maternidad obedeció a infecciones de resultados de la práctica de abortos. La oradora pregunta si las mujeres que sufren los efectos de esos abortos son tratadas con carácter prioritario en los hospitales del país. Es cierto que los Estados partes tienen derecho a aprobar su propia legislación; no obstante, dado que Belice ha ratificado la Convención sin reservas, toda legislación contraria al espíritu y a la letra de ese instrumento, lo que incluye el ámbito del aborto, ha de ser revisada y, de ser necesario, modificada.

15. No queda claro si el frotis cervicouterino es accesible a las mujeres y, de ser así, si se practica de manera gratuita y si las mujeres son informadas de la necesidad de que se lleve a cabo esa prueba. Además, convendría contar con información acerca del problema del uso indebido de las drogas. Por último, la oradora dice que, a medida que la frecuencia en el consumo del tabaco disminuye en los países desarrollados, las empresas tabaqueras están haciendo cada vez más esfuerzos para promover el tabaquismo en los países en desarrollo, particularmente entre los jóvenes. La oradora pregunta si se da ese problema en Belice.

16. **La Sra. Goonesekere** dice que la normativa sobre la licencia de maternidad no parece tener en cuenta el derecho a la salud ni el hecho de que los embarazos no constituyen una discapacidad, sin un derecho de la madre y el hijo. No se justifica que se distinga entre las prestaciones por maternidad en los sectores público y privado, razón por la que la legislación nacional debe modificarse. Parece ser que la falta de una estructura de apoyo a las trabajadoras, incluidas las instalaciones de cuidado de los niños, ha dado lugar a que se considere que las mujeres eluden el trabajo. Debería abordarse ese problema y conseguirse que los hombres se ocuparan del cuidado de sus hijos. Además, habida cuenta del escaso nivel de instrucción de las mujeres beliceñas, la mayoría de las trabajadoras desempeñan labores manuales en los centros de trabajo. La oradora pide a la delegación de Belice que formule observaciones sobre esas cuestiones y que manifieste si existen normas en materia de salud para proteger a las mujeres de los peligros ocupacionales.

Artículo 14

17. **La Sra. Regazzoli** dice que es importante elevar el nivel de vida de las mujeres de las zonas rurales con objeto de reducir la tendencia a la emigración a las ciudades, que es frecuente en todos los países. La oradora pregunta si el Gobierno tiene previsto preparar un programa de envergadura para proporcionar a las mujeres de las zonas rurales capacitación y acceso al crédito.

18. **La Sra. Ouedraogo** dice que le preocupan los efectos de las medidas de ajuste estructural y pregunta si hay datos desglosados por sexo que muestren el porcentaje de mujeres que viven en la pobreza y en la absoluta pobreza. Es importante proporcionar a las mujeres de las zonas rurales capacitación y acceso al crédito y considerar el modo de luchar contra las costumbres que constituyen un obstáculo para que tengan acceso a la tierra. La oradora pide a la delegación de Belice que facilite información sobre la disponibilidad de viviendas, agua y electricidad en las zonas rurales, dado que los problemas a este respecto obligan a las mujeres a dedicar un volumen considerable de tiempo a las tareas domésticas y hace que resulte más difícil para ellas realizar actividades de generación de ingresos.

Artículo 16

19. **La Sra. Ouedraogo** dice que en el párrafo 227 del informe se señala que la edad legal para contraer matrimonio son los 18 años tanto para los hombres como para las mujeres; no obstante, según el párrafo 230 la ley prohíbe el matrimonio entre dos personas cuando una de ellas es menor de 14 años. Debe armonizarse la legislación en esa esfera para asegurarse de que se protege debidamente a las niñas frente al matrimonio a edad temprana, particularmente habida cuenta del considerable número de embarazos de adolescentes que se registra en Belice.

20. Las uniones consensuales son sumamente comunes y la delegación de Belice ha indicado que el 59% de los niños nacen fuera de matrimonio. Ello constituye un problema fundamental, dado que las familias monoparentales son generalmente las más pobres de la sociedad y frecuentemente están encabezadas por madres jóvenes que nunca han tenido un empleo y carecen de medios para subvenir a sus necesidades y a las de sus hijos. La oradora pregunta qué está haciendo el Gobierno para impedir ese fenómeno.

21. **La Sra. Ouedraogo** dice que el elevado número de uniones consensuales, la prohibición de la práctica

del aborto y las restricciones del derecho de la mujer casada a poseer bienes raíces son elementos típicos de la evolución de muchas ex colonias británicas. En el caso de las uniones consensuales, el ordenamiento jurídico británico, que sigue nominalmente en vigor, rechaza una unidad social que, sin embargo, puede ser funcional. En Belice, parece ser que los niños de esas uniones están protegidos, lo que no ocurre en el caso de las mujeres. El Gobierno ha de estudiar el problema y adoptar medidas para proteger a las mujeres y asegurarse de que los hombres asumen la responsabilidad que les corresponde.

22. **La Sra. Feng Cui** pide a la delegación de Belice que explique las diferencias entre un tribunal de familia y un tribunal ordinario, describa las funciones de los tribunales de familia y su competencia y explique su papel de protección de los intereses y derechos de la mujer, dando ejemplos. Además, pregunta si el Departamento de Asuntos de la Mujer desempeña alguna función a los efectos de aplicar la legislación encaminada a proteger a la mujer frente a la violencia en el hogar.

23. **La Sra. Balderamos Garcia** (Belice) dice que, por vez primera, el Gobierno ha puesto en marcha un programa sobre la mujer, que incluye planes para incrementar la protección de los integrantes de las uniones consensuales en asuntos relacionados con la herencia, los alimentos y la ayuda a los hijos. La oradora da las gracias al Comité por sus preguntas incisivas y exhaustivas y dice que su delegación proporcionará respuestas detalladas más adelante.

24. Se retira la delegación de Belice.

Se suspende la reunión a las 16.05 horas y se reanuda a las 16.15 horas.

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1999/II/CPR.1 y Add. 1 a 4)

25. **La Sra. Schöpp-Schilling**, presentando el informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1999/II/CPR.1 y Add. 1 a 4), dice que el grupo fue convocado del 8 al 10 de febrero de 1999, al concluir el 20º período de sesiones del Comité, para preparar listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes periódicos que iban a ser examinados en el 21º período de sesiones. Además, el grupo tenía que reunirse, en calidad de tercer grupo de trabajo del Comité, durante el 20º período de sesiones, pero no pudo hacerlo a causa de la tardía presentación de los informes. En consecuencia, tuvo que realizar su labor

con mucha premura de tiempo. El grupo examinó la posibilidad de contar con listas más concretas de cuestiones y preguntas, pero, a falta de una decisión oficial del Comité a tal efecto, se limitó a reducir el número de preguntas. Los documentos que el Comité tiene ante sí son los que figuran en su informe (CEDAW/C/1999/II/CPR.1, párr. 5). Además, tiene ante sí información de organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas, así como de representantes de organizaciones no gubernamentales.

26. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones tomó nota de que todos los informes recibidos habían seguido las directrices de presentación de informes del Comité. Los Estados partes han hecho esfuerzos considerables para aplicar la Convención mediante la aprobación de legislación y otras medidas, pero las mujeres aún han de alcanzar la igualdad de hecho con el hombre. En particular, sus logros educativos no se reflejan en su participación en el mercado de trabajo y siguen estando insuficientemente representadas en los cargos de responsabilidad. Siguen existiendo disparidades de remuneración; además, los servicios de atención a los niños son insuficientes. El número de mujeres que viven en la pobreza parece haber aumentado. Persisten las actitudes sexistas en todos los sectores. En algunos Estados que presentan informes se sigue presentando escasa atención a las necesidades de salud de las mujeres, particularmente a su salud reproductiva. Prevalece la violencia contra la mujer, aunque no queda claro si el problema está aumentando o si simplemente está siendo objeto de un mayor número de denuncias. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones ha destacado con satisfacción la activa participación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en la consecución de los objetivos de la Convención y su cooperación con algunos gobiernos a los efectos de preparar los informes de los Estados partes.

27. **La Sra. Abaka**, hablando en nombre del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, dice que el número de contribuciones de los organismos especializados, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales es desalentador y que el grupo de trabajo no se ha beneficiado de los conocimientos especializados de esos organismos en la medida en que habría deseado. Además, habida cuenta de la tardía presentación de los informes, los miembros del Comité que actuaban en calidad de relatores para los países no han podido presentar al grupo de trabajo anterior al período de sesiones las listas de cuestiones

propuestas. Los problemas que la oradora ha destacado son graves y han de ser abordados.

28. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, expresa su apoyo a la declaración formulada por la Sra. Abaka.

29. **La Sra. Corti** dice que, en otras épocas, los organismos especializados, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales hicieron una contribución muy positiva a la labor del Comité. La Secretaría ha de asegurarse de que se adoptan todas las medidas necesarias para permitirles que participen en las actividades del grupo de trabajo.

30. **La Sra. King** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que la Secretaría ha hecho todo lo posible para facilitar la participación de las entidades correspondientes. Todos los organismos especializados han sido invitados a contribuir a las actividades del grupo de trabajo anterior al período de sesiones y han sido informados de la importancia que el Comité atribuye a sus aportaciones. En última instancia corresponde a los propios organismos especializados decidir si desean presentar informes. En cuanto a las organizaciones no gubernamentales, éstas prefieren utilizar sus limitados recursos para asegurar su participación durante el período de sesiones real, cuando plantean las cuestiones más importantes para ellas. Esas limitaciones han de tenerse en cuenta.

31. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que, con independencia del problema que inevitablemente se planteará durante el período de transición, las organizaciones no gubernamentales deben ser conscientes del cambio en los métodos de trabajo del Comité y de la fecha en que se reunirá el grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

Informe de la Presidenta sobre las actividades emprendidas entre los períodos de sesiones 20° y 21° del Comité (continuación)

32. **La Sra. Schöpp-Schilling**, informando sobre su asistencia, el 13 de abril de 1999, en nombre de la Presidenta del Comité, al 55° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, dice que ese día se dedicó al examen del tema del programa relativo a la integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género. En ese contexto, se organizó cierto número de acontecimientos especiales, lo que

incluía una sesión informativa para el gran número de organizaciones no gubernamentales presentes y una mesa redonda sobre la celebración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la que la oradora tomó parte, junto con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, quien actuó en calidad de moderadora, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Sra. Anne Anderson, la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Sra. Patricia Flor, y la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Angela King.

33. En la declaración que formuló durante la celebración de la mesa redonda, la oradora destacó el gran número de Estados partes en la Convención e instó a los Estados que aún no lo hubieran hecho a que la ratificaran o se adhirieran a ella. Además, hizo un llamamiento a los Estados partes para que ratificaran la enmienda al artículo 20 de la Convención. Manifestó preocupación por las numerosas reservas a la Convención y destacó la declaración sobre las reservas aprobada por el Comité en su 19° período de sesiones e hizo un llamamiento a los Estados partes para que reconsideraran sus reservas. Acogió favorablemente la aprobación por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Protocolo facultativo de la Convención y manifestó su confianza en que sería aprobado por la Asamblea General sin modificaciones. Además, mencionó la recomendación general del Comité sobre el artículo 12, (la mujer y la salud), aprobada en su 20° período de sesiones, y los cambios en los métodos de trabajo del Comité. Hizo especial hincapié en el deseo del Comité de recibir información, tanto oral como escrita, de las organizaciones no gubernamentales, en el contexto de su examen de los informes de los Estados partes y destacó la cooperación entre el Comité y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tras de lo cual manifestó que la Presidenta del Comité participaría en la segunda reunión del grupo de expertos sobre la integración de la perspectiva de género en las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas y los programas aprobados por la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado.

34. Aunque no hubo oportunidad de celebrar un debate después de la declaración, la oradora entendió que ésta había sido muy bien acogida. Manifestó su

agradecimiento a la División para el Adelanto de la Mujer, que había ayudado en la preparación de su declaración y le había facilitado su desplazamiento a Ginebra.

35. **La Sra. Aouij** acoge favorablemente la decisión de la Comisión de destacar los derechos humanos de la mujer. Además, da las gracias a la Sra. Schöpp-Schilling, quien ha ayudado a hacer más visible al Comité en Ginebra, y manifiesta su confianza en que el Comité continuará estableciendo vínculos con la Comisión.

36. **La Sra. King** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que está de acuerdo en que la organización de la mesa redonda y otros acontecimientos dedicados a los derechos humanos de la mujer representan un importante paso adelante. El debate de la mesa redonda contó con una buena representación y fue bien acogido. La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos centró su declaración en la necesidad de que aumentara el número de mujeres en las delegaciones ante las Naciones Unidas. Las mujeres han de tener la oportunidad de participar no sólo en la esfera de los derechos humanos de la mujer, sino también en relación con todos los demás aspectos de las Naciones Unidas. En su declaración, la oradora destacó el plan de trabajo conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Al describir los obstáculos que aún quedan para el adelanto de la mujer, la oradora se basó en el informe del Comité sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (E/CN.6/1999/PC/4). Las declaraciones formuladas durante la mesa redonda se complementaron entre sí, ya que se hizo hincapié en los diferentes aspectos de la labor del Comité y en sus repercusiones en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.